

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42344 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración concurso 0000394/2010.MES 2 se ha dictado con fecha 17-11-2010, auto de declaración de concurso voluntario de la entidad Comercial de Exclusivas de la Construcción de Asturias, S.L., con domicilio en Viella, Concejo de Siero, carretera de la estación de Viella número 3, CIF número B-33444415, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha acordado suspender las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, quedando sustituida por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Asturias.

Oviedo, 18 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100088321-1